



SELLO QVARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

En hecha en dho Ayuntamiento, q. tamaroz parte
 de voto el dho Jefe de la Real Audiencia, q. tamaroz parte
 dho Jefe de la Real Audiencia, mediante lo expuesto en
 el presente me, y contra dize las fianzas dadas q. dize
 Andres Gomez, y Sen Crusoia la conforma con Simon
 bram. Como el que se entreguen las duntas, y ello
 contrario protesta la nulidad de todo, y p. de seled
 q. testim. Ha propoy. Con inser. de dho d. Jefe
 vis, el cum. de aella dadas, y de lo que en este aumento
 Decretase hau. y mandare dho d. Jefe. q. ocurrir con
 la que se a Tribunal Competente

El Sr. D. J. de S. Samanillo = dize de conforma con
 el voto del Sr. D. Diego Verde, y p. de seled el mismo
 testimonio

En este estado q. el Sr. D. Jefe notoria al Sr. Gov. de la
 Real Audiencia de S. J. de P. de la R. concejo de las ordenes con
 fecha de quince de febrero de lano pasado de mil setec.
 y setenta y seis, en que se manda separata a S. J. de P. de la R.
 las duntas de oficio dadas, y que la d. Justicia de ella
 se conformata con el mayor num. de votos, con lo
 demas q. expresa dho d. Jefe, y el Sr. Gov. de
 hubo por requerido, y manda se continue votando.
 El Sr. D. J. de S. Flores = dize, que no pudiendose dudar
 que la anontina de Regidores de Bulla, Regidores
 y otras son Regidores de Bulla, y de la misma d. J.
 que las duntas demas oficio, como en campo
 de q. en esta materia de han conformarse con lo

